COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

SECCIÓN: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.
OFICIO No. COEPAP/386/2022.
ASUNTO: SE INFORMA REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 10 de octubre de 2022.

CC. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL/
EFRAIN CABALLERO SANDOVAL,
REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN "ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C."
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y por instrucciones del Mtro. Abner Ronces Mex, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto, y en virtud de que la Comisión celebró reunión de trabajo el día 06 de octubre del presente año, le hago de su conocimiento que se aprobó la cancelación de la fecha de la asamblea municipal inicialmente solicitada para el día 06 de octubre de 2022, correspondiente al municipio de Carmen, en virtud de la presentación del oficio No. EDC/CEP/051/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Organización	Nombre preliminar del partido político local	Emblema	Tipo de asambleas	Fecha Inicial	Propuesta de reprogramación
"ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE A.C."	**ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE**	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	MUNICIPAL	6 de octubre de 2022 Carmen **La Organización solicita cancelación, en virtud que decidió que ya no se llevará a cabo y no se reprogramará.**	Cancelada sin Reprogramación

Finalmente, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, se le recuerda que una vez que concluya con el desarrollo de sus asambleas municipales programadas, deberá proporcionar la logística a desarrollar y la relación de las delegadas y los delegados propietarios y suplentes electos, que deberán de asistir a la Asamblea Local Constitutiva, disposición que a la letra establece:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Artículo 56.- **La organización que pretenda celebrar la asamblea local constitutiva deberá informar** a la Comisión que realizó sus asambleas distritales o municipales, según sea el caso, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o distritos de la Entidad y su intención de celebrar la asamblea local constitutiva; además deberá señalar fecha, hora y lugar propuestos para

su realización, así como los nombres, teléfonos, correos electrónicos de las personas responsables de la asamblea. La organización en todo momento deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Dirección de Organización así como **la logística a desarrollar y la relación de las delegadas y los delegados propietarios y suplentes electos que deberán asistir a la misma.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.
Mtro. Abner Ronces Mex, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.- Idem.
Licda. Fabiola Mauleón Pérez.-Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto.- Idem.
Mtro. Javier Celis Can.- Titular de la Oficialia Electoral.- Idem.
C.P. Iris Jazmin Navarrete Carrillo.- Encargada y Responsable de Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Idem..
Expediente